

RSIP FANTEL-2019-0005

Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL

OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FANTEL, San Salvador, a las trece horas del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL, da por recibida la solicitud de información de fecha 07 de junio de 2019, presentada por Oscar René Franco Sánchez, mediante la que requiere se le proporcione en forma digital, la información siguiente:

1. Necesito me manden las Hojas de Vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan: <http://www.fantel.gob.sv/organigrama/> Para los atestados por favor acudir a lo resuelto por el IAIP: AÑO 2016 (...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 135,206,207, 244-A-2016. de fecha 05 de diciembre de 2016). AÑO 2017. Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 261, 262, 263 y 310-A-2016 de fecha 17 de marzo de 2017).

Analizando el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL; y considerando:

- I. Que el derecho de petición y respuesta está consagrado en el art. 18 de la Constitución de la República.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- III. Que, habiéndose realizado la gestión interna con el área respectiva, a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud de información, adjunto a la presente se detallan las respuestas según requerimiento.

- IV. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- V. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina de Becas de Educación Superior del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología como encargado de la ejecución del Programa de Becas FANTEL, quien envía documento con respuesta a lo solicitado por Oscar René Franco Sánchez.

POR TANTO: fundamentada en los Artículos 3, 4, 62, 64, 65 y 66 de la LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, RESUELVE: proporcionarse la información requerida por Oscar René Franco Sánchez, en consecuencia, ENTREGUESE en el formato solicitado. NOTIFIQUESE.



Luisa María Quijada Gutiérrez
Oficial de Información
FANTEL

Respuesta a solicitud FANTEL-2019-0005

San Salvador, 26 de septiembre de 2019

Señor Oscar René Franco Sánchez

Presente

En base a la solicitud de información FANTEL 2019-0005 presentada por su persona, en la cual hace un requerimiento de información.

Luego del análisis preliminar, dicha petición quedo firme este mismo día por cumplir los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, asimismo, se tomó nota de la dirección electrónica como medio para realizar notificaciones y recibir respuesta.

Los requerimientos de información de manera textual dicen:

1. Necesito me manden las Hojas de Vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan: <http://www.fantel.gob.sv/organigrama/> Para los atestados por favor acudir a lo resuelto por el IAIP: AÑO 2016 (...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 135, 206, 207, 244-A-2016. de fecha 05 de diciembre de 2016). AÑO 2017 (...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 261, 262, 263 y 310-A-2016 de fecha 17 de marzo de 2017).

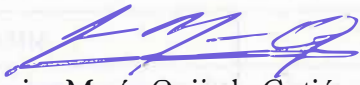
Los titulares del Fondo Especial proveniente de la Privatización de ANTEL (FANTEL) son los miembros del Consejo de Administración del Fondo, el cual está conformado por las siguientes personas:

NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FANTEL	
MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
Ministro de Hacienda Nelson Eduardo Fuentes Menjívar Hoja de Vida: https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Institucion/Ministro de Hacienda.html Atestado: D.O. 01-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Ministros)	Viceministro de Hacienda Oscar Edmundo Anaya Sánchez Hoja de Vida: https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Institucion/Viceministro de Hacienda.html Atestado: D.O. 11-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Viceministros)

<p>Ministra de Economía María Luisa Hayem Breve Hoja de Vida: http://www.minec.gob.sv/titulares/1302-2/ Atestado: D.O. 01-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Ministros)</p>	<p>Viceministro de Economía Miguel Ángel Corleto Urey Hoja de Vida: http://www.minec.gob.sv/titulares/1307-2/ Atestado: D.O. 11-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Viceministros)</p>
<p>Presidente del BCR Carlos Federico Paredes Castillo Hoja de Vida: https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=240 Atestado: D.O. 11-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Viceministros)</p>	<p>Vicepresidente del BCR Otto Boris Rodríguez Marroquín Hoja de Vida: https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_content&view=article&id=285&Itemid=439 Atestado: D.O. 11-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Viceministros)</p>
<p>Ministra de Vivienda Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro (Gabinete de Economía) Hoja de Vida: Documento adjunto Atestado: D.O. 01-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Ministros)</p>	<p>Ministro de Agricultura y Ganadería Pablo Salvador Anliker Infante (Gabinete de Economía) Hoja de Vida: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/officials/11289 Atestado: D.O. 01-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Ministros)</p>
<p>Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno – Designada por el Presidente de la República como Coordinadora del Consejo Carolina Recinos de Bernal (Gabinete de Bienestar Social) Hoja de Vida: Atestado: Constancias de nombramientos por Gabinetes de Gobierno (1), Constancias de nombramientos por Gabinetes de Gobierno (1), https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2019/08-agosto/12-08-2019.pdf</p>	<p>Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología Carla Evelyn Hananía de Varela (Gabinete de Bienestar Social) Hoja de Vida: Documento adjunto Atestado: D.O. 01-06-2019 (1) Nombramiento de Miembros del Consejo por Ley (Ministros)</p>
<p>Los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, ejercen sus funciones con carácter ad-honorem y no tienen presupuesto de funcionamiento.</p>	

En espera de que la información presentada sea de su entera satisfacción, me pongo a sus órdenes por si desea una ampliación al respecto.

Atentamente


Luisa María Quijada Gutiérrez
Oficial de Información FANTEL